



## Resolución Subgerencial N° 035-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, **13 OCT. 2017**

Visto, el Informe N° 227-2017-SSLP/RGZ de fecha 12 de octubre del 2017 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 020-2016-GORE.ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2017-GORE-ICA, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CAVAFA S.R.L, a través de su representante legal el Sr. José Fernando Céspedes Morón, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR en la I.E. 305 AA.HH. TEPRO Alto San Martín de Porres, distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica"**, por un monto de S/. 1'296,362.38 (Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos con 38/100 Soles), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 041-ELEP-2017/SUP, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 09 de octubre del 2017, la Ing. Elina Lucibhet Estrada Pardo, supervisora de la obra, comunica que el Ingeniero Residente de Obra, solicita la Recepción de la Obra al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra en el asiento N° 158 de fecha 02.Oct.2017, para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, a través del documento en visto, la Ing. Rosario Ivette Gallegos Zorilla coordinadora de la obra, ratifica la solicitud de conformar el comité de recepción de obra por parte de la supervisora de la obra, por lo que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través de proveído propone la conformación del Comité de Recepción de la Obra en mención, compuesta por la Ing. CIP William Muñoz Cartagena en calidad de Presidente, por el profesional Ing. CIP Joseph Kevin Coello Juarez y la Ing. Elina Lucibhet Estrada Pardo en calidad de Miembros.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR en la I.E. 305 AA.HH. TEPRO Alto San Martín de Porres, distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica", el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente:** Ing. William Muñoz Cartagena

**Miembro :** Ing. Joseph Kevin Coello Juarez

**Miembro :** Ing. Elina Lucibhet Estrada Pardo (Supervisora de Obra)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CAVAFSA S.R.L, representada por el Sr. José Fernando Céspedes Morón, con domicilio legal en Calle la Huega Mz. B. Lt. 48 Urbanización Sol de Ica del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Ing. Elina Lucibhet Estrada Pardo (Supervisora de Obra), con domicilio legal en Urb. Los Ficus, Mz. C. Lt-04 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

  
-----  
ING. FERNANDO K. CORTÉZ DE LA CRUZ  
SUB GERENTE